

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divisorio
Demandante	Tatiana Zapata Mercado
Demandados	Héctor Enrique Barba Cardona
Radicado	05001 31 03 011 2023-00163 00
Asunto	Tiene notificado por aviso

Encontrándose acreditado el cumplimiento al requerimiento efectuado en auto calendarado a treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023) relacionado con la remisión de la notificación por aviso frente al demandado Héctor Enrique Barba Cardona; SE TIENE NOTIFICADO por aviso¹ al referido demandado desde el tres de agosto de los cursantes, de conformidad con lo reglado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, regrese a Despacho para decidir lo que en derecho corresponda frente a la continuidad del trámite procesal, atendiendo a la disposición contenida en el artículo 409 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
JUEZ

¹ Constancia de notificación obrante a archivo 017 del expediente digital.